INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 11 de septiembre de 2023. Se ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene programada la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, fijada para el día de hoy bajo el proceso Ordinario Rad 2022-01040. Sírvase proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que para la fecha se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral, dentro del asunto de la referencia, sin embargo, el despacho se ve en la necesidad de reprogramar la diligencia dado que se encuentra adelantando plan de acción.

EN consecuencia de ello, se **REPROGRAMARÁ** la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, para el próximo **TRECE** (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).

Se reitera a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, la parte demandada deberá contestar la demanda en forma oral y deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, pues si fracasare la audiencia de conciliación, se evacuaran las pruebas, se cerrará el debate probatorio y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia fue notificada en el ESTADO Nº 065 de Fecha 19 – 10 - 2023 SUSANA GARCÍA LOZANO Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

VPR